

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2016-00568 [Cuaderno principal]

En atención al informe secretarial rendido¹ y a lo dispuesto en proveído del 28 de noviembre de la pasada anualidad², ya que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, se surtieron cada uno de los traslados establecidos en la ley procesal, se saneó la nulidad advertida en auto del 29 de noviembre de 2022³ y, con fundamento en los artículos 368 y 372 *ibídem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR **la hora de las 8:00 a.m. del día 9 de julio de la presente anualidad**, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual, según los lineamientos trazados en los artículos 2º y 7º de la Ley 2213 de 2022 y 103 del Estatuto Adjetivo, fecha en la cual las partes deberán comparecer para absolver interrogatorio.

SEGUNDO: ADVIÉRTASE que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 372 *ídem*.

TERCERO: TÉNGASE en cuenta la manifestación y el decreto de pruebas proferido en auto del 3 de noviembre de 2022⁴, así como también, el envío del expediente con radicado 110013110018-2013-00284-00 por cuenta del Juzgado 18 de Familia de esta ciudad⁵.

CUARTO: REQUERIR a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. La información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: POR SECRETARÍA remítase oportunamente a las partes el enlace de acceso a la audiencia virtual.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

¹ Archivo 48 del cuaderno principal.

² Archivo 47.

³ Archivo 40.

⁴ Archivo 34.

⁵ Archivos 38 y 39.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 040
fijado el 2 de ABRIL de 2024 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cb0a6850e3a0bb08b3752b22958eee47f35e20b488664f8cacfa7dbd1ba265**

Documento generado en 01/04/2024 04:55:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>